

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 198/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Elvio Fabián PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el 1991 la materia Seminario de Sistemas, no dando cumplimiento a la Resolución N° 474/90 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/99 de la Facultad Regional Córdoba.

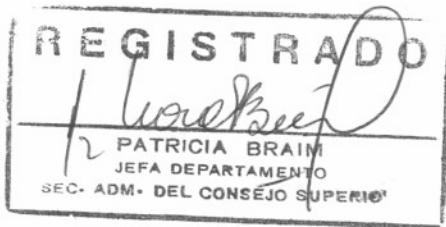
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Refrendar la Resolución N° 198/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Seminario de Sistemas, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Sistemas de Información



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

II, Informática Administrativa y Sistemas de Datos, al alumno Elvio Fabián PONCE, Legajo

Nº 4-17967-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1001/99

UTN
MEL
HB
SPY
OT

*HB*  
*SPY*  
*OT*

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C